



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOYACA

INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS DE SUTATENZA – BOYACÁ

PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA MENOR CUANTIA No. IEN-001-2022

OBJETO:

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA
VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

“ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SEDES, A LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS DE SUTATENZA – BOYACÁ”

LA PUBLICACION DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES NO GENERA LA OBLIGACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS DE SUTANETZA BOYACÁ, DE DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN.

(Inciso 2º Artículo 8 Ley 1150 de 2007)

OCTUBRE , 2022

SUTATENZA BOYACÁ



TABLA DE CONTENIDO

I. Introducción

II. Aspectos Generales

- A. Invitación a las veedurías ciudadanas
- B. Compromiso anticorrupción
- C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
- D. Comunicaciones
- E. Idioma
- F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior
- G. Conversión de Monedas
- H. Presupuesto Oficial y Disponibilidad Presupuestal

III. Definiciones

IV. Descripción de la obra pública

- A. Clasificación UNSPC
- B. Valor estimado del Contrato
- C. Forma de pago
- D. Plazo de ejecución del Contrato
- E. Lugar de ejecución del Contrato

V. Convocatoria limitada a Mipymes

VI. Requisitos Habilitantes



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

A. Capacidad Jurídica

B. Experiencia

C. Capacidad Financiera

D. Capacidad Organizacional

E. Información financiera para Proponentes extranjeros

F. Capacidad Residual

G. Indicadores Adicionales de Capacidad Financiera

VII. Evaluación de la Oferta

A. Factor Económico

B. Factor Técnico

C. Puntaje para estimularla industria nacional

VIII. Oferta

A. Presentación

B. Acreditación de requisitos habilitantes

1. Capacidad Jurídica

2. Experiencia

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

C. Capacidad Residual

D. Oferta económica

E. Oferta técnica

F. Ofertas alternativas

G. Apoyo a la industria nacional

H. Revisión de los requisitos habilitantes



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

I. Audiencia de Consolidación de posibles Oferentes

J. Evaluación de las Ofertas

K. Declaratoria de Desierta

L. Retiro de la Oferta

M. Devolución de las Ofertas

N. Rechazo

IX. Régimen de Subsanción

X. Acuerdos Comerciales

XI. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

XII. Riesgos

XIII. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

B. Garantía de Cumplimiento y Responsabilidad civil extra contractual

XIV. Interventoría y/o supervisión

XV. Cronograma

Anexos

Anexo1 Formato de Presentación de Ofertas.

Anexo 2 Compromiso Anticorrupción

Anexo 3 Declaración juramentada de no inhabilidades o incompatibilidades ley 1474 de 2011

Anexo 4 Declaración juramentada de no inhabilidades o incompatibilidades, ley 1778 de 2016

Anexo5 Formato de Certificación Para Acreditar Factores de Calidad y/oTécnico



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Anexo6 Formato de oferta económica.

Anexo7 Formato de Capacidad Residual

Anexo 8 Formato de Manifestación de Interés en participar

Anexo 9 Minuta de Contrato.

Apéndices

Apéndice1 Formato informe de presentación de Ofertas.

Apéndice 2 Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes y Evaluación de Ofertas



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

I. Introducción

La Institución Educativa Los Naranjo de Sutatenza Boyacá, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista en cargado de ejecutar el contrato de obra cuyo objeto es: “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SEDES, A LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS DE SUTATENZA – BOYACÁ”

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública–SECOP– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

La selección del contratista se realiza a través de la modalidad de Selección abreviada para la menor cuantía

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección Abreviada, se entregará en las instalaciones de la Sede principal de La Institución Educativa los Naranjos, ubicada en Vereda Ovejeras Municipio de Sutatenza ó a la siguiente dirección de correo electrónico:

Email:sutatenzalosnaranjos @sedboyaca.gov.co

La comunicación debe contener:

- (a) el número del presente Proceso de Contratación No. IEN-001-2022
- (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono;
- (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento. Las comunicaciones y solicitudes enviadas a La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá, por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentarla traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el procedimiento que establezca el Municipio.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. Presupuesto Oficial y Disponibilidad Presupuestal

El valor aproximado del contrato es de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 36.000.000,00) M/CTE, para lo cual se expedirá la disponibilidad presupuestal en los términos del art, 6 de la ley 1882 del 2018.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1081 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final de La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá expedida por medio de un acto administrativo, que determina la adjudicatario del presente Proceso de Contratación
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

**LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047**

Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada A La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tenerla posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercados pot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

IV. Descripción de la obra pública

OBJETO: “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SEDES, A LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS NARANJOS DE SUTATENZA – BOYACÁ”.

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
72000000	72100000	72101500	72101506	Servicios de todero
72000000	72100000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
72000000	72120000	72121400	72121406	Servicio de construcción de edificios de escuelas.

El objeto del contrato se desarrollará según las siguientes características técnicas:

SEDE SIGUIQUE GUAYABAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
.1	SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE PVC 2000 LITROS INCLUYE ACCESORIOS	UNIDAD	1,00
.2	REPOSICION TUBERIAS AGUAS SERVIDAS TUBERIA SANITARIA 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	30,00
.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALV. CAL. 22 TIPO "PECHO DE PALOMA"	ML	44,00
.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE EN LAMINA GALV. CAL. 22	ML	18,00
.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO 1/2"	ML	30,00
.6	RESANE DE PAREDES	M2	10,00
.7	ADHERENTE EPOXICO SIKADUR 32	M2	8,00

SEDE GUAMO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
.1	REPOSICION TUBERIAS AGUAS SERVIDAS TUBERIA SANITARIA 3" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	18,00



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR	M2	0,77
.4	MANTENIMIENTO UNIDAD SANITARIA	UND	4,00
.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO 1/2"	ML	30,00
.6	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA Y MARCO CAL. 18, INCLUYE ANTICORROSIVO	UND	2,00
.7	PINTURA EPOXICA	M2	10,50
.8	PISO CERAMICA	M2	9,25
.9	ALISTADO PISO E = 4 CM	M2	9,25
.10	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC 1/2" INCLUY. VALVULA Y REGISTRO	UND	1,00
.11	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	M3	
.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 37000 PSI 240 MPA	KG	54,00
.13	RESANE DE PAREDES	M2	3,75
.14	ADHERENTE EPOXICO SIKADUR 32	M2	3,00

SEDE IRZON

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
.1	DEMOLICION PISO HASTA ESPESOR 12 CM INCLUYE RETIRO	M2	27,90
.2	ALISTADO PISO E = 4 CM	M2	27,90
.3	PISO CERAMICA	M2	27,90
.4	REPOSICION TUBERIAS AGUAS SERVIDAS TUBERIA SANITARIA 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	6,00

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalnaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

.5	REPOSICION TUBERIAS AGUAS SERVIDAS TUBERIA SANITARIA 4" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	24,00
.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO SIFON EN PVC 2"	UN	1,00
.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR	M2	3,75
.8	SUMINISTRO E INTALACION DE GUARDAESCOBA BALDOCIN	ML	25,00
.9	ABERTURA VANO VENTANA	M2	3,75
.10	MANTENIMIENTO POZO SEPTICO (INCLUYE RETIRO MATERIAL SEDIMENTADO)	UN	1,00

SEDE SAN JOSE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
.2	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA Y MARCO CAL. 18, INCLUYE ANTICORROSIVO	UNIDAD	4,00
.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALV. CAL. 22 TIPO "PECHO DE PALOMA"	ML	18,42
.4	PISO CERAMICA	M2	3,62
.5	ALISTADO PISO E = 4 CM	M2	3,62
.6	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 2000 PSI H=8 A 10CM	M2	29,45
.7	CIELO RASO EN PVC	M2	3,62

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalnaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

SEDE SIGUIQUE ARBOL

.1	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 2000 PSI H=10 CM	M2	10,00
.2	PISO CERAMICA	M2	10,00
.3	SUMINISTRO E INTALACION DE GUARDAESCOBA BALDOCIN	ML	14,22
.4	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	M3	1,90
.5	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 37000 PSI 240 MPA	KG	165,00
.6	ABERTURA VANO VENTANA	M2	7,50
.7	SUMINSITRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR	M2	7,41

SEDE SIGUIQUE CENTRO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
.2	POZO SEPTICO EN LADRILLO COMUN DIÁMETRO INTERIOR 1.2 A 1.5M, 2.0 < H < 3.5	UNIDAD	1,00
.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. GRIF TRADICIONAL CROMO	UNIDAD	1,00
.4	PISO CERAMICA	M2	13,20
.5	ALISTADO PISO E = 4 CM	M2	13,20
.6	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 2000 PSI H=10 CM	M2	13,20



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Realizar con el objeto de: “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SEDES, A LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS NARANJOS DE SUTATENZA – BOYACÁ”.

Realizar las actividades y obras correspondientes a: “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SEDES, A LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS NARANJOS DE SUTATENZA – BOYACÁ”.

Con base en las cantidades e ítems del presupuesto oficial, de acuerdo a los requerimientos que se proyectaron en la Institución Educativa los Naranjos.

Garantizar la adquisición de materiales y mano de obra de óptima calidad.

Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones de construcción que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.

Mantener en la obra, la cantidad de personal y maquinaria necesaria para cumplir el objeto contractual dentro del plazo establecido cumpliendo con el cronograma de actividades.

Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.

Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.

Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el presente Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la rectoría de la Institución Educativa los Naranjos, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.

Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.

Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Secretaría. Para todos los efectos legales,



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

supuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no éste excluido de tal gravamen por la Ley.

Facilitar a la Institución Educativa los Naranjos la supervisión e inspección del trabajo.

Entregar a la Institución Educativa los Naranjos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

Las demás obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas y Anexo Técnico, propias del servicio que se suministra.

Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Cumplir el objeto del contrato según los requerimientos especificados y dentro del plazo establecido.

Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado.

Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo

Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución del contrato evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.

No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento a la Institución Educativa los Naranjos y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato).

Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto convenido.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS NARANJOS

Ejercer la Supervisión del contrato a través de un servidor público de la entidad que para el efecto delegara el Representante legal de la entidad contratante, en los términos del Art. 211 de la Constitución política De Colombia y Art. 12 de la ley 80 de 1993

Propiciar el acompañamiento necesario, tanto humano como logístico, en la ejecución de las actividades objeto del contrato.

Impartir a través del supervisor del contrato las instrucciones necesarias para la debida ejecución del mismo.

Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.

Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.

Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS:

Para el presente proceso no se requiere de autorizaciones, permisos o licencias



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS, PLANOS:

Los planos y demás documentos técnicos correspondientes, podrán ser consultados en la Rectoría de la Institución Educativa los Naranjos.

SERVIDUMBRES:

Para la ejecución del contrato no se requiere de Servidumbre de terceros.

AREA DE INFLUENCIA

El área de influencia serán las diferentes sedes de la Institución Educativa los Naranjos de Sutatenza, Boyacá, Sedes de las escuelas rurales: Guamo, San José, Irzon, Siguique Guayabal, SiguiqueArbol y Siguique Centro.

ESTUDIOS GEOLÓGICOS O GEOTÉCNICOS:

Para la ejecución del contrato no se requiere de estudios geológicos o geotécnicos.

ESTUDIOS HIDROLÓGICOS, HIDRÁULICOS Y DE DRENAJE:

Para la ejecución del contrato no se requiere estudios hidrológicos, hidráulicos y drenaje.

ANÁLISIS AMBIENTAL.

Para la ejecución del contrato no se requiere la realización del análisis ambiental.



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

El contratista tendrá la obligación de adoptar las medidas de seguridad industrial necesarias en los frentes de trabajo y en las proximidades afectadas por ellos y mantener una adecuada salud física y mental de todo su personal, de acuerdo con las normas vigentes sobre el particular.

El contratista será el único responsable de los perjuicios ocasionados por la falta de medidas de seguridad y salubridad en su ambiente de trabajo.

A. Clasificación UNSPSC

La obra objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1- Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
72000000	72100000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
72000000	72120000	72121400	72121406	Servicio de construcción de edificios de escuelas.

B. Valor estimado del Contrato

Precios desarrollados a partir de cotizaciones en ferreterías del Municipio, de todos y cada uno de los insumos o materiales requeridos para las actividades a realizar, al igual que cotizaciones de mano de obra de cada uno de los ítems.



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
 LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
 EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
 NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

El valor estimado del contrato es de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 36.000.000,00) M/CTE, precio el cual se refleja en el siguiente cuadro de cantidades de obra y precios unitarios:

PRESUPUESTO SEDE GUAMO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REPOSICION TUBERIAS AGUAS SERVIDAS TUBERIA SANITARIA 3" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	18,00	23.161,00	416.898,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR	M2	0,77	237.697,00	183.027,00
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED VC PRESION, SUMINISTRO 1/2"	ML	30,00	12.676,00	380.280,00
4	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA Y MARCO CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO	UND	2,00	390.259,00	780.518,00
5	PINTURA EPOXICA	M2	10,80	46.080,00	497.664,00
6	PISO CERAMICA	M2	9,25	53.438,00	494.302,00
7	ALISTADO PISO E = 4 CM	M2	9,25	34.650,00	320.513,00
8	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC 1/2" INCLUY. VALVULA Y REGISTRO	UND	1,00	331.578,00	331.578,00
9	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	M3	1,39	779.260,00	1.083.951,00



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

10	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 37000 PSI 240 MPA	KG	54,00	7.293,00	393.822,00
11	RESANE DE PAREDES	M2	3,75	24.345,00	91.392,00
12	ADHERENTE EPOXICO SIKADUR 32	M2	3,00	55.800,00	167.400,00
13	MANTENIMIENTO UNIDAD SANITARIA	UND	4,00	78.300,00	313.200,00
	TOTAL COSTO DIRECTO				5.454.545,00
	A.I.U. A=4%, I=2%, U=4%			10%	545.455,00
	TOTAL PROYECTO				6.000.000,00

PRESUPUESTO SEDE SAN JOSE					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA Y MARCO CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO	UNIDAD	4,00	390.259,00	1.561.036,00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALV. CAL. 22 TIPO "PECHO DE PALOMA"	ML	18,42	53.586,00	987.054,00
3	PISO CERAMICA	M2	3,62	53.438,00	193.446,00
4	ALISTADO PISO E = 4 CM	M2	3,62	34.650,00	125.433,00
5	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 2000 PSI H=10	M2	29,45	79.468,05	2.340.334,00

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

	CM, incluye demolición de piso existente				
6	CIELO RASO EN PVC	M2	3,62	68.299,00	247.242,00
	TOTAL COSTO DIRECTO				5.454.545,00
	A.I.U. A=4%, I=2%, U=4%			10%	545.455,00
	TOTAL PROYECTO				6.000.000,00

PRESUPUESTO SEDE IRZON					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DEMOLICION PISO HASTA ESPESOR 12 CM INCLUYE RETIRO	M2	27,90	17.500,00	488.250,00
2	ALISTADO PISO E = 4 CM	M2	27,90	34.650,00	966.735,00
3	PISO CERAMICA	M2	27,90	53.438,00	1.490.920,00
4	REPOSICION TUBERIAS AGUAS SERVIDAS TUBERIA SANITARIA 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	6,00	12.114,00	72.684,00
5	REPOSICION TUBERIAS AGUAS SERVIDAS TUBERIA SANITARIA 4" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	24,00	29.604,00	710.496,00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO SIFON EN PVC 2"	UN	1,00	60.962,00	60.962,00

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalnaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR	M2	1,55	237.697,00	368.430,00
8	SUMINISTRO E INTALACION DE GUARDAESCOBA BALDOCIN	ML	29,20	25.800,00	753.360,00
9	ABERTURA VANO VENTANA	M2	3,75	5.000,00	18.750,00
10	MANTENIMIENTO POZO SEPTICO (INCLUYE RETIRO MATERIAL SEDIMENTADO)	UN	1,00	523.958,00	523.958,00
	TOTAL COSTO DIRECTO				5.454.545,00
	A.I.U. A=4%, I=2%, U=4%			10%	545.455,00
	TOTAL PROYECTO				6.000.000,00

PRESUPUESTO SEDE SIGUIQUE CENTRO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	POZO SEPTICO EN LADRILLO COMUN DIÁMETRO INTERIOR 1.5 M, 2.0 < H < 3.5	UNIDAD	1,00	3.225.780,00	3.225.780,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. GRIF TRADICIONAL CROMO	UNIDAD	1,00	288.681,00	288.681,00
3	PISO CERAMICA	M2	13,20	53.438,00	705.382,00
4	ALISTADO PISO E = 4 CM	M2	13,20	34.650,00	457.380,00
5	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 2000 PSI H=10 CM	M2	13,20	58.888,00	777.322,00
	TOTAL COSTO DIRECTO				5.454.545,00

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalnaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

	A.I.U. A=4%, I=2%, U=4%			10%	545.455,00
	TOTAL PROYECTO				6.000.000,00

PRESUPUESTO SEDE SIGUIQUE GUAYABAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE PVC 2000 LITROS INCLUYE ACCESORIOS	UNIDAD	1,00	1.101.455,00	1.101.455,00
2	REPOSICION TUBERIAS AGUAS SERVIDAS TUBERIA SANITARIA 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	30,00	12.114,00	363.420,00
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALV. CAL. 22 TIPO "PECHO DE PALOMA"	ML	44,00	53.586,00	2.357.784,00
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE EN LAMINA GALV. CAL. 22	ML	14,00	46.104,00	645.456,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED PVC PRESION, SUMINISTRO 1/2"	ML	30,00	12.676,00	380.280,00
6	RESANE DE PAREDES	M2	10,00	24.345,00	243.450,00
7	ADHERENTE EPOXICO SIKADUR 32	M2	6,50	55.800,00	362.700,00
	TOTAL COSTO DIRECTO				5.454.545,00
	A.I.U. A=4%, I=2%, U=4%			10%	545.455,00
	TOTAL PROYECTO				6.000.000,00

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalnaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
 LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
 EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
 NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

PRESUPUESTO SEDE SIGUIQUE ARBOL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LOSA MACIZA CIMENTO CONCRETO 2000 PSI H=10 CM	M2	12,50	58.888,00	736.100,00
2	PISO CERAMICA	M2	12,37	53.438,00	661.178,00
3	SUMINISTRO E INTALACION DE GUARDAESCOBA BALDOCIN	ML	14,22	25.800,00	366.876,00
4	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	M3	1,56	667.553,00	1.041.383,00
5	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 37000 PSI 240 MPA	KG	157,00	7.293,00	1.145.001,00
6	ABERTURA VANO VENTANA	M2	5,00	5.000,00	25.000,00
7	SUMINSITRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR	M2	5,00	237.697,00	1.188.485,00
8	DEMOLICIÓN MESON CONCRETO (INCLUYE RETIRO)	M2	1,58	39.000,00	61.425,00
9	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10	M2	1,35	96.472,00	130.237,00
10	PISO - PARED CERAMICA	M2	1,85	53.438,00	98.860,00
	TOTAL COSTO DIRECTO				5.454.545,00
	A.I.U. A=4%, I=2%, U=4%			10%	545.455,00
	TOTAL PROYECTO				6.000.000,00



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

RESUMEN	VALOR PRESUPUESTO	TOTAL
SEDE SIGUIQUE CENTRO	\$6.000.000,00	
SEDE SIGUIQUE GUAYABAL	\$6.000.000,00	
SEDE SIGUIQUE ARBOL	\$6.000.000,00	
SEDE GUAMO	\$6.000.000,00	
SEDE SAN JOSE	\$6.000.000,00	
SEDE IRZON	\$6.000.000,00	
VALOR TOTAL	\$36.000.000,00	

LAS VARIABLES que se han tenido en cuenta a la hora de definir el valor estimado del contrato son los gastos que el Contratista deberá asumir derivados del contrato:

RETENCIÓN EN LA FUENTE: 2%

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y At. 244 de ley 1955 de 2019.

IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda.

Garantías a Favor de la entidad contratante.

Los demás dependen del régimen tributario del contratista

Conforme a lo anterior, el valor asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 36.000.000,00) M/CTE.



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

C. Forma de pago.

La Institución Educativa los Naranjos de Sutatenza pagará el valor del contrato así: La entidad pagará el 50% del objeto del contrato como anticipo, el 40% con actas parciales y el 10% contra liquidación del contrato. El pago estará sujeto a la previa presentación de certificación de cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción y el respectivo informe de ejecución de obra.

D. Plazo de ejecución del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto 1082 de 2015 compilatorio del Art. 34 del Decreto 1510 de 2013 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en Las sedes rurales de la Institución Educativa los Naranjos de Sutatenza, Boyacá, Sedes de las escuelas rurales de Guamo, San José, Irzon, Siguique Guayabal, Siguique Árbol y Siguique Centro.

V. Convocatoria limitada a Mipymes.



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.1 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

VI. Requisitos Habilitantes

La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá, debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales, con la calidad de ingeniero civil o arquitecto con Diez (10) años de experiencia profesional o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

En caso de que el representante legal de la persona jurídica no acredite la calidad de ingeniero o arquitecto, este podrá abonar la propuesta con profesional que cumpla con estos requisitos.



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

La Institución Educativa los Naranjos de Sutatenza, Boyacá, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

B. Experiencia

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante Dos (02) contratos cuyo objeto corresponda a la Adecuación y/o, Mejoramiento y/o Construcción de obras civiles públicas y/o privadas, cuyo valor ejecutado y/o liquidado de cada contrato sea igual o superior a 90 S.M.M.L.V.

El contrato debe estar clasificado en los siguientes códigos:

Código UNSPSC.	CLASE (DESCRIPCIÓN)
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

NOTA 1. Los contratos presentados para la acreditación de la experiencia general NO PODRAN ser el mismo para la acreditación de la experiencia específica, y viceversa.

EXPERIENCIA GENERAL PARA MIPYMES:

El proponente debe acreditar la ejecución de un (1) contrato, que se encuentren debidamente terminados y liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas y cuyo objeto esté relacionado con construcción de OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO, cuya sumatoria sea 2 VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL, verificable en el Registro Único de Proponentes – RUP, el cual debe estar vigente para el año 2022.

Cada contrato aportado como experiencia debe estar clasificado en el RUP en TODOS los siguientes códigos UNSPSC

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81101600	INGENIERÍA MECÁNICA
72101500	APOYO A LA CONSTRUCCIÓN
72141500	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72103300	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
40171600	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
83101500	SERVICIO ACUEDUCTO ALCANTARILLADO



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Los documentos soportes para acreditar la experiencia serán los contratos con sus respectivas actas de liquidación O la certificación de los contratos ejecutados y terminados emitida por la entidad contratante y su respectiva acta de liquidación.

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Cumplimiento.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

NOTA 1. Los contratos presentados para la acreditación de la experiencia general NO PODRAN ser el mismo para la acreditación de la experiencia específica, y viceversa.



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

El proponente deberá acreditar experiencia mediante dos (2) contratos, cuyo objeto corresponda a mantenimiento y/o adecuación de infraestructura educativa con entidades públicas o privadas y por un valor igual o superior a 3 veces el valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en S.M.M.L.V; y clasificado con los siguientes códigos:

Código UNSPSC.	CLASE (DESCRIPCIÓN)
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72152400	SERVICIOS DEMONTAJE DE INSTALACIÓN DE VENTANAS PUERTAS
72152500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

Los documentos soportes para acreditar la experiencia serán los contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o recibo final y/o la certificación de los contratos ejecutados y terminados emitida por la entidad contratante.

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

- **Cumplimiento.**

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

NOTA 1. Los contratos presentados para la acreditación de la experiencia general NO PODRAN ser los mismos para la acreditación de la experiencia específica, y viceversa.

C. Capacidad Financiera

El oferente deberá acreditar con el aporte del Registro Único de Proponentes que posee los siguientes índices financieros a corte 31 de diciembre de 2019 o 2020 o 2021:

INDICADOR	LIMITE
Índice de Liquidez	Mayor o igual 30.00
Índice de Endeudamiento	Menor o igual 0,50
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual 1.00

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con la aplicación de la siguiente fórmula:

(Σ Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación)



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Indicador =-----

(Σ Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación)

Nota: En virtud de lo establecido en el decreto 399 de 2021, la entidad evaluara los requisitos de capacidad financiera, de acuerdo a la información financiera del proponente de los últimos tres (3) años, la cual debe estar reportada en el Registro Único de proponentes, bajo el cual la entidad evaluara con los mejores indicadores reportados para cada periodo.

Capacidad financiera para Mipymes.

El oferente deberá acreditar con el aporte del Registro Único de Proponentes que posee los siguientes índices financieros a corte 31 de diciembre de 2019 o 2020 o 2021:

INDICADOR	LIMITE
Índice de Liquidez	Mayor o igual 30.00
Índice de Endeudamiento	Menor o igual 0,50
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual 1.00

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con la aplicación de la siguiente formula:

(Σ Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación)

Indicador =-----

(Σ Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación)



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

D. Capacidad Organizacional

El oferente deberá acreditar con el aporte del Registro Único de Proponentes que posee los siguientes índices De Capacidad Organizacional a corte 31 de diciembre de 2019 o 2020 o 2021:

INDICADOR	LIMITE
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual de 10,00
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual de 5,00

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con la aplicación de la siguiente formula:

(Σ Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación)

Indicador =-----

(Σ Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación)

Nota: En virtud de lo establecido en el decreto 399 de 2021, la entidad evaluara los requisitos de capacidad organizacional, de acuerdo a la información financiera del proponente de los últimos tres (3) años, la cual debe estar reportada en el Registro Único de proponentes, bajo el cual la entidad evaluara con los mejores indicadores reportados para cada periodo.

E. Información financiera para Proponentes extranjeros



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, desconformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia(PUC).

F. Capacidad Residual

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación(CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipoy/opagoanticipado$$

Donde:

CRPC=Capacidad residual del proceso de contratación

POE=Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = \frac{POE - Anticipo y/o pago anticipado}{Plazo estimado (meses)} * 12$$

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente

CO = Capacidad de Organización

E = Experiencia

CT = Capacidad Técnica

CF = Capacidad Financiera

SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del proponente plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia(E)	120
Capacidad financiera(CF)	40
Capacidad técnica(CT)	40
Total	200

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

Capacidad de organización(CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización(CO)
Cinco(5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno(1) y cinco(5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente.
Menos de un(1) año (*)	USD125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor(CO)el proponente obligado a tener RUP debe presentarlos siguientes documentos:

Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral con solido (estado de resultados o pérdida o ganancias)del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo ,de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección del presente pliego de condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; yiii) debidamente firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiera convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

Experiencia(E):

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios ; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía el proceso de contratación o objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa a sí:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayora	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el formato el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. A sí mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

Capacidad financiera(CF):



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayora	Menor igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tener reencuentra los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del pliego de condiciones.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

Capacidad Técnica(CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el formato

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

Saldos contratos en ejecución(SCE):

El proponente debe presentar el formato **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de la obras del contrato, día, mes, año ;iv)si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v)si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades esta tales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.

Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, con socios uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación.

Si un contrato se encuentra sus pendiente, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.

El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el formato firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección del pliego de condiciones.

VII. Evaluación de la Oferta

El La Institución Educativa los Naranjos de Sutatenza evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes exigidos en el presente documento.

Las propuestas serán evaluadas y calificadas sobre una asignación máxima de 1000 puntos, distribuidos de acuerdo con la información que se presenta en la siguiente tabla, que resume los criterios ponderables y factores de evaluación o puntajes:



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	60 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
Factor Técnico	30 puntos
TOTAL	100 puntos

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, La Institución Educativa los Naranjos de Sutatenza debe escoger el Proponente aplicándolos criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

A. FACTOR ECONÓMICO

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

CONCEPTO	MÉTODO
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango(inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

Mediana con valor absoluto

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; \dots V_m)$$

Donde:

V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la entidad asignará puntaje así:

Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * 60 \right]$$

Donde:

Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * 60 \right]$$

Donde:

V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.

V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.

V1: Es el valor de una propuesta habilitada.

Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.

n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 60 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\bar{X}_B = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

\bar{X} : Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.

\bar{X}_B : Es la media aritmética baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

$$Puntaje = \left\{ \begin{array}{l} 60 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X}_B - V_i}{\overline{X}_B} \right) \right) \text{ Para valores menores o iguales a } \overline{X}_B \\ 60 * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X}_B - V_i|}{\overline{X}_B} \right) \right) \text{ Para valores mayores a } \overline{X}_B \end{array} \right\}$$

Donde:

\overline{X}_B : Es la media aritmética baja.

V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Menor Valor

La entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo} (V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la entidad estatal.

V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{60 * V_{min}}{V_i}$$



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Donde:

V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

Teniendo en cuenta el ajuste en la definición del concepto de Servicios Nacionales, La Institución Educativa los Naranjos deberá proceder a establecer si los servicios a contratar implica la utilización de bienes nacionales relevantes o la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano.

Teniendo en cuenta el ajuste en la definición del concepto de Servicios Nacionales, La Institución Educativa los Naranjos deberá proceder a establecer si la prestación de los servicios a contratar implica la utilización de bienes nacionales relevantes o la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano.

Con el fin de adelantar dicha tarea, se procede a realizar el análisis a partir de las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: El objeto del presente proceso corresponde a solo servicios?.



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

RESPUESTA 1. Realizado el análisis del objeto contractual, se concluye que el mismo corresponde a la prestación de servicios y suministro de bienes.

*Si su respuesta a la pregunta 1 fue: objeto mixto que implica el suministro de bienes y prestación de servicios, entonces deberá continuar con la pregunta

2. Si es más relevante la adquisición de bienes el puntaje de industria nacional tendrá que mantenerse conforme lo establece la ley 816 del 2003.

PREGUNTA 2: Para la ejecución del objeto del contrato, es más relevante el suministro de bienes o la prestación de servicios?

RESPUESTA 2: En este proceso no es más relevante el suministro de bienes.

Nota: *Si no requiere de bienes para ejecutar el servicio se otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular como mínimo el cien por ciento (100%) del total de empleados o contratistas asociados al cumplimiento del contrato y no debe continuar con las demás preguntas.
*Si se requiere de bienes deberá continuar con la pregunta 3.

PREGUNTA 3: Para la ejecución del objeto contractual se requiere el suministro de bienes?

RESPUESTA 3: SI.

CONCLUSION ANALISIS DECRETO 680 DEL 22 DE JUNIO DE 2021 Una vez analizado lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021 se responde hasta la pregunta No. 3 y se concluye que en este proceso se debe otorgar puntaje a los proponentes que se suministren bienes nacionales así:

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.4.2.1, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

Criterios para Estimular la Industria Nacional.



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales; de acuerdo con la legislación nacional, aplica el principio de reciprocidad	10 puntos
Los proponentes que oferten bienes o servicios extranjeros que incorporan componentes colombianos; de acuerdo con la legislación nacional, aplica el principio de reciprocidad	0 puntos

C. FACTOR TÉCNICO.

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta 30 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

C.1 CALIDAD DEL PERSONAL PROFESIONAL. Puntaje máximo 20 puntos.

Una vez verificado los requerimientos mínimos del personal profesional requerido para la ejecución de la obra se procederá a la asignación y ponderación de puntaje conforme a las siguientes condiciones:

C.1.1 Director de Obra. Puntaje máximo 10 puntos.

DEDICACION: 20%.

Experiencia general. Deberá ostentar el título de Ingeniero civil y/o Arquitecto. Con maestría en gerencia de proyectos y certificación PMT, Con una antigüedad calculada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. Para ello, deberá anexar la copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia de la misma.

EXPERIENCIA GENERAL. Puntaje máximo 10 puntos. Acreditación de una antigüedad de:	PUNTOS
De 3 a 8 años	3



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

De > 8 a 15 años	5
> de 15 años	10

Así mismo, deberá presentar la hoja de vida en formato de Función Pública, fotocopia de la cedula de ciudadanía y Carta de compromiso del profesional donde debe indicar el porcentaje de disponibilidad. Documentos suscritos por el respectivo profesional con firma en original y tinta negra.

C.1.2 Residente de Obra. Puntaje máximo 5 puntos.

DEDICACION: 100%.

Experiencia general. Deberá ostentar el título de Ingeniero civil y/o Arquitecto. Con una antigüedad calculada desde la fecha de expedición de la matricula profesional. Para ello, deberá anexar la copia de la matricula profesional y el certificado de vigencia de la misma.

EXPERIENCIA GENERAL. Puntaje máximo 5 puntos. Acreditación de una antigüedad de:	PUNTOS
De 1 a 5 años	1
De > 5 a 12 años	3
> de 12 años	5

C.1.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DIRECTOR

EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Puntaje máximo 5 puntos.	VALOR DE CONTRATOS. Al sumar el valor de los contratos donde participo como director de obra.	PUNTOS

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalnaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

**LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047**

Presentación de dos (02) certificaciones como contratista o director, cuyo objeto sea mantenimiento y/o adecuación de infraestructura educativa pública y/o privada ejecutados en los últimos doce (12) años anteriores al cierre de la presente Convocatoria Pública, expedidas por la entidad contratante. Para ello, deberá anexar las certificaciones, las cuales deberán contener mínimo los siguientes datos: Razón social o nombre de la empresa contratante, nombre del profesional, cargo, fecha de inicio y terminación del contrato, objeto, numero de proceso contractual y valor del mismo.	Menor o igual a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV	1
	Mayor a dos (2) veces y menor a tres (3) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV	3
	Mayor o igual a tres (3) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV	5

Así mismo, deberá presentar la hoja de vida en formato de Función Pública, fotocopia de la cedula de ciudadanía y Carta de compromiso del profesional donde debe indicar el porcentaje de disponibilidad. Documentos suscritos por el respectivo profesional con firma en original y tinta negra.

Una vez la Institución Educativa los Naranjos apruebe el personal mínimo propuesto, éste solamente podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto para el cual fue vinculado, con consentimiento previo por parte de la Institución Educativa los Naranjos y por causas de fuerza mayor. En caso de aprobarse el cambio por parte de la Institución Educativa los Naranjos, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en los Pliegos de Condiciones.

El oferente seleccionado deberá exigirles a los profesionales aprobados, que éstos se encuentren vinculados al sistema de seguridad social, y en consecuencia aportan a planes obligatorios de salud, pensión y ARL. El oferente seleccionado, además podrá contar con el personal de apoyo técnico y logístico que requiera para el desarrollo del proyecto, para lo cual deberá propender porque todo este personal sea residente del área donde se desarrolla el proyecto. Para estas vinculaciones requiere del visto bueno del supervisor.

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

El no cumplimiento de los requisitos mínimos de los profesionales en cuanto a experiencia y perfil profesional para los cargos de director de obra y residente de obra será causal de rechazo de la oferta.

No adjuntar la documentación exigida y/o adjuntar documentación incompleta y/o documentación sin el cumplimiento pleno de los datos mínimos exigidos en el cargo de director de obra y residente de obra, será causal de rechazo y no dará probabilidad de subsanación debido a que son criterios ponderables.

C.2. EQUIPO OFRECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

A este requerimiento el comité evaluador de la Institución Educativa los Naranjos de Sutatenza otorgara el siguiente puntaje con un máximo cinco (5) puntos.

EQUIPO OFRECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.						PUNTOS
EQUIPO OFRECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO						
EQUIPOS	CANTIDAD	CAPACIDAD MINIMA	AÑO DE FABRICACIÓN	MODELO	NUMERO DE MOTOR	Puntaje Máximo (Puntos)
MEZCLADORA DE CONCRETO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple = 5 puntos
VOLQUETA SENCILLA	1	6 M3	N/A	N/A	N/A	
TOTAL PUNTAJE EQUIPO PROPIO OFRECIDO						5 Puntos



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL EQUIPO OFRECIDO:

El proponente acreditará la disponibilidad del Equipo Mínimo Requerido que se detalla a continuación. El equipo ofrecido puede ser propio, arrendado, o en leasing.

En el caso de que el equipo sea propio, los Proponentes deberán acreditar, mediante uno o varios documentos, la propiedad y la capacidad del equipo ofrecido, así:

Factura de Compraventa o Tarjeta de registro de maquinaria

Manifiesto de Aduana o Declaración de Importación si la propiedad y capacidad del equipo se acreditan mediante facturas que no hayan sido expedidas por el fabricante o un distribuidor autorizado de éstos, se deberá anexar también, la(s) factura(s) que demuestren la tradición de la propiedad de dicho equipo, desde el actual propietario hasta llegar al fabricante, su distribuidor autorizado o el importador

Certificación emitida por el representante legal y avalada por contador público donde se certifique que el equipo es propiedad de la empresa y hace parte del activo y está disponible.

Para el equipo arrendado, se deberá acreditar la propiedad por parte del arrendador mediante cualquiera de los mecanismos exigidos al equipo propio. Además, se deberá anexar algunos de los siguientes documentos:

Copia del Contrato de Arrendamiento.

Carta de Compromiso del propietario de la máquina.

Cuando se trate de leasing, se acreditará con copia del respectivo contrato y la autorización del propietario del bien (compañía de financiamiento o un banco u otro).



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

La Institución Educativa los Naranjos de Sutatenza, por intermedio del Comité Evaluador ejercerá discrecionalmente el derecho de verificar el estado la disponibilidad, características y funcionalidad de los equipos presentados por los Proponentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la aceptación por parte de La Institución Educativa los Naranjos de Sutatenza de la Relación del Equipo Mínimo Requerido presentada en la Propuesta, no exime al proponente de la obligación de suministrar oportunamente los equipos adicionales necesarios, adecuados en capacidad y características, para cumplir con el objeto del contrato.

C.3. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD. Puntaje máximo 10 puntos.

A este requerimiento el comité evaluador de la Institución Educativa los Naranjos de Sutatenza otorgara el siguiente puntaje con un máximo de diez (10) puntos así:

10 puntos	El proponente presenta el plan de Gestión y Aseguramiento de la Calidad de acuerdo a los parámetros indicados.
0 puntos	El proponente presenta el plan de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, incompleto, sin coherencia y consistencia con el programa de trabajo. O El Proponente no presenta el plan de Gestión y Aseguramiento de la Calidad.

El oferente deberá presentar un plan de calidad específico para la ejecución de la obra, el cual tendrá como mínimo los siguientes elementos:

CONTENIDO DEL PLAN DE CALIDAD DEL OFERENTE

1. OBJETO
2. ALCANCE



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

3. DIRECTRICES DE LA ORGANIZACION

3.1. POLITICAS

3.2. OBJETIVOS

4. GENERALIDADES

4.1. OBJETO DEL CONTRATO

4.2. PLAZO O DURACION

4.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - PDT

4.4. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

4.5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

5. DIRECTRICES

5.1. CONTROL DOCUMENTACION Y REGISTROS

5.2. RESPONSABILIDADES Y COMUNICACION

5.3 GESTION DE RECURSOS

5.3.1 Recurso Humano

5.3.2 Infraestructura

5.3.2.1. Instalaciones

5.3.2.2. Equipos



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

5.4 PLANIFICACION

5.5 ADQUIISICION DE MATERIALES E INSUMOS

5.6 REALIZACION

5.6.1 Programa de Control, inspección y verificación

5.6.2 Control equipos de medición

5.6.3 Propiedad del cliente

5.7 CONTROL Y SEGUIMIENTO

5.8 MEDICION, ANALISIS Y MEJORA

5.8.1 Medición de la satisfacción del cliente

5.8.2 Auditorías internas

5.8.3 Seguimiento y medición de los procesos y producto

6. ANEXOS

Anexo 1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Anexo 2 FORMATO DEL PROGRAMA DE CONTROL, INSPECCION Y VERIFICACION

Anexo 3 ANALISIS DE PRODUCTOS CRITICOS

Anexo 4 PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

El plan de calidad debe contemplar todas las actividades e ítems contractuales.

El respectivo documento del plan de calidad deberá ser firmado el representante legal.



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Adicional al plan de calidad de la obra deberá presentar la Certificación de cumplimiento con los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo lo preceptuado en la resolución 0312 de 2019 ministerio de trabajo la cual regula el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST debidamente firmada por el oferente y el profesional que diseño y aprobó los estándares adjuntando vigencia y matricula profesional.

VIII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos 2 a 6, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.

Sobre No.1: En este sobre el oferente deberá aportar los documentos que la entidad ha catalogado como habilitantes dentro del pliego de condiciones.

Sobre No. 2: Oferta Económica: En este sobre el proponente deberá incluir su oferta económica, en la cual se deberá consagrar las cantidades de obra, precios unitarios y precio total del objeto del contrato, conforme a la descripción del objeto consagrado en el pliego de condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (.1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados en medio físico
NO SE REQUIERE COPIA, SOLO ORIGINAL.



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, La Institución Educativa los Naranjos de Sutatenza las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, La Institución Educativa los Naranjos de Sutatenza publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice1.

NO SERA NECESARIO PRESENTAR SOBRE DE COPIA DE LA OFERTA, BASTA CON UN SOLO ORIGINAL.

En cada sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se diligenciará en la siguiente forma:

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS NARANJOS DE SUTATENZA

Selección Abreviada No. IEN-001-2022

Objeto: _____.

Sobre de Requisitos Habilitantes y/o Sobre de Oferta Económica (según corresponda)

Nombre del Proponente

Identificación del Proponente

Email:

Dirección:

Nombre Apellidos y rubrica del Rep. Legal o del oferente directamente cuando sea persona natural

B. Acreditación de requisitos habilitantes



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

REQUISITOS HABILITANTES QUE LA ENTIDAD OBTENDRA PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURIDICA DE LOS OFERENTES:

En atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012 y Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para la verificación de la capacidad jurídica, la entidad procederá a ingresar a la página institucional de la respectiva entidad y verificará los siguientes documentos del proponente:

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

Certificado de no estar Registrado como deudor en el Sistema Registro de Medidas Correctivas de la policía Nacional en los términos consagrados en el Art. 183 de la ley 1801 de 2016.

REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERAN APORTAR LOS OFERENTES PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURIDICA:



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Carta de Presentación de la Propuesta, según Anexo consagrado en el pliego de condiciones la cual debe ser suscrita por ingeniero civil en caso de personas naturales. En caso de personas jurídicas el representante legal debe acreditar la profesión de ingeniero civil o abonar la propuesta en los términos señalados en la ley 842 de 2003, en el caso que el representante legal no acredite esta condición.

Manifestación de Interés en Participar, según Anexo consagrado en el Pliego de Condiciones. Conforme a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.2.20 Núm. 1º del Decreto 1082 de 2015 y a lo consagrado en el pliego de condiciones, el oferente deberá presentar personalmente una Carta en que conste su Expresa manifestación de interés de participar en el presente proceso de selección del contratista, CONFORME AL ANEXO CONSAGRADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES la cual constituye requisito habilitante, catalogado como causal de rechazo en caso de no ser subsanada en el plazo máximo para ello.

LA MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR ES REQUISITO HABILITANTE Y DEBERA SER PRESENTADA CONFORME AL ANEXO QUE PARA EL EFECTO CONSAGRA EL PLIEGO DE CONDICIONES, REQUISITO EL CUAL ES SUBSANABLE HASTA EL DIA DE LA ADJUDICACION.

PARAGRAFO 1: No Se acepta que la Carta de Manifestación en Participar sea enviada por correo certificado, correo electrónico o cualquier otro medio que no sea el personal y en los términos establecidos en el presente numeral y en el numeral correspondiente a la INSCRIPCION Y CONFORMACION DE LISTA DE POSIBLES OFERENTES

PARAGRAFO 2: EN CASO QUE LLEGADO EL DIA DE LA AUDIENCIA DE CONFORMACION DE LISTA DE POSIBLES OFERENTES Y PRESENTAR EN MAS DE DIEZ (10) MANIFESTACIONES DE INTERES EN PARTICIPAR CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LA ENTIDAD PODRA A SU LIBRE CRITERIO RELIZAR AUDIENCIA DE SORTEO PARA CONFORMAR LA LISTA DE POSIBLES OFERENTES CON MAXIMO DIEZ OFERENTES.

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.

Nit o Registro Único Tributario: Para el caso de Persona Natural o jurídica deberá anexar una fotocopia legible del Nit. o Registro Único Tributario (RUT).



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Certificado de Existencia y Representación Legal, renovado año 2022 expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas.

Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica está autorizada para cumplir con el objeto del contrato.

La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

Registro Único de Proponentes, RUP, renovado año 2022 expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Registro Único de Proponentes, la entidad tendrá en cuenta:

El proponente deberá estar inscrito en las actividades de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) por lo menos hasta el tercer nivel de la siguiente forma:

72101500 Servicios de apoyo para la construcción

81101500 Ingeniería civil y arquitectura

En caso de consorcio, unión temporal o promesa de asociación futura, todos los integrantes deberán cumplir con las condiciones requeridas en el presente numeral. Todos los proponentes deberán estar inscritos en el 100% de las actividades exigidas en este numeral.

Garantía de seriedad de la oferta.

Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos: El Representante legal debe anexar declaración expresa suscrita bajo la gravedad de juramento en la que manifieste que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de persona natural deberá allegar la declaración señalada en el párrafo anterior. En el caso de los consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

Compromiso anticorrupción.



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Compromiso de vinculación de reintegrado: El proponente o el representante legal del proponente plural, se compromete a que en caso de salir favorecidos con la adjudicación, vinculará laboralmente al desarrollo del presente contrato a mínimo una persona beneficiaria del Programa de Reincorporación a la Vida Civil (si existe personal que cumpla con los criterios mínimos exigidos por la supervisión), para lo cual anexarán a la propuesta una certificación suscrita por el representante legal de proponente, la cual se entenderá suscrita bajo la gravedad del juramento, donde se compromete a cumplir con esta obligación Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 128 de 2003 “por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002” en materia de reintegración a la sociedad civil.

Documento de declaración juramentada, según Anexo, en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato y en la que conste que no ha sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90. En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato

Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada SEGÚN ANEXO, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y Art 244 de la ley 1955 de 2019)

Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres menores de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar, a la fecha máxima de presentación de ofertas.

Valor Total de la Propuesta



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

El proponente deberá diligenciar el Formato de Cuadro de Presupuesto y no podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.

El oferente debe señalar claramente el Valor Total de su Oferta, la cual no debe exceder el Valor del Presupuesto Oficial.

Igualmente, si el Formato de Cuadro de Presupuesto, no está debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, La Institución Educativa los Naranjos lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico, lo cual llevará al rechazo de la propuesta.

El proponente deberá ajustar al peso el Valor Total de la Propuesta, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS NARANJOS efectuará dicho ajuste.

El proponente deberá relacionar en el Formato de Cuadro de Presupuesto, el Precio Unitario Propuesto frente a cada una de las cantidades allí consignadas y el Valor Total de la Propuesta. El Valor Total de la Propuesta, debe incluir los Costos de la Administración, Imprevistos y Utilidades, es decir, el AIU, cuando a ello hubiere a lugar y deberá ajustarse al peso (sin decimales).

En caso de encontrarse diferencias en alguno de los ítems del Formato de cuadro de presupuesto presentado, en lo referente a la descripción del ítem ó su unidad de medida; y la información oficialmente entregada en los Pliegos de condiciones, La Institución Educativa los Naranjos procederá al rechazo de la propuesta. En caso de encontrarse diferencias en la cantidad de los ítems, La Institución Educativa los Naranjos efectuará las correcciones de oficio, dentro del proceso de verificación aritmética de la propuesta.



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Se consideran como errores aritméticos subsanables aquellos que modifiquen el resultado de las multiplicaciones de los valores de cantidad por valor unitario, al igual que las sumatorias que se requieran hacer dentro del presupuesto, en este caso el La Institución Educativa los Naranjos hará la corrección aritmética pertinente.

La omisión del Formato de Cuadro de Presupuesto, el cambio sustancial de la descripción o unidad de alguno de los ítems, determinará el rechazo de la propuesta.

El Costo Total de la Propuesta deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución de los trabajos objeto de la presente Contratación.

Al preparar la propuesta, debe tenerse en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del proponente al cual se adjudique el proceso de selección quien será el que deba ejecutar el contrato, situación que no dará lugar a pagos adicionales, diferentes de los precios establecidos.

Con relación a la retención en la fuente por renta, la entidad convocante procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato; y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

2. Experiencia

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

C. Capacidad Residual

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo6.

D. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo5.

E. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo4.

F. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral6°del artículo30 de la Ley80 de1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad de La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá.

H. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento.

Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos que no signifiquen la asignación de Puntaje máximo hasta el vencimiento del Traslado de la Evaluación de las ofertas en los términos y condiciones establecidos en el Artículo 5º de la ley 1882 de 2018.

En atención a lo consagrado en el Inciso primero del Parágrafo 1º del Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas.

- I. Audiencia de Consolidación de posibles Oferentes
- II.

Conforme lo establece el numeral 2º del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, cuando la entidad Estatal recibe más de Diez (10) Manifestaciones de Interés en Participar, la entidad a su libre criterio decidida si realizará o no un sorteo.



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Dicho Sorteo (en caso de realizarse) se realizará con los posibles oferentes en las fechas y hora establecidas en el Cronograma establecido en el pliego de condiciones, el cual se desarrollara así: A cada posible oferente se le asignara una balota – o papeleta numerado según el orden de presentación de su interés en participar, posteriormente se introducirán estas balotas o papeleta en una bolsa destinada para este fin y se irán escogiendo los posibles oferentes correspondientes a los números sacados al azar, hasta contar un máximo de Diez(10) oferentes.

De todo lo anterior la Institución Educativa los Naranjos dejará constancia escrita en Acta que será comunicada a todas y cada una de las personas que participaron en dicha audiencia.

Cuando el número de posibles oferentes sea inferior a diez (10) la Institución Educativa los Naranjos adelantará el proceso de selección con todos ellos.

J. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes serán objeto de Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de acuerdo con lo establecido en el pliego de Condiciones y la ley.

K. Declaratoria de Desierta

La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá declarará desierto el presente proceso de selección cuando:(a) no se presenten Ofertas;(b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de

Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, so en el cual deberá motivar su decisión; y(e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

L. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será de vuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

M. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

N. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá, rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:(a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá podrá rechazar las propuestas, en los siguientes casos:

Cuando no presente la totalidad de los documentos y o requisitos habilitantes exigidos en el presente pliego de condiciones según lo estipulado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2012, Dcto. 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Compilatorio del Dcto 1510 de 2013, Ley 1882 del 15/01/2018 y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente.

Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley

Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.

Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en los pliegos de condiciones.

Cuando se verifique que una persona ha presentado oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc, en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presentarle caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que sólo esté inscrita una vez.

Cuando la documentación aportada por el proponente sea falsa.

Cuando la propuesta sea por un valor superior al presupuesto oficial de La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá.

Presentar precios unitarios superiores a los establecidos en el presupuesto oficial dado por la entidad.

Cuando en la propuesta no se ofrezcan con exactitud todos los ítems con las características técnicas mínimas requeridas.



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Cuando la propuesta técnica no cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en el formato establecido y debidamente suscrito.

Cuando el oferente disminuya las cantidades y/o especificaciones técnicas exigidas.

Cuando en la ficha técnica anexo se indiquen especificaciones diferentes a las requeridas por la entidad en las especificaciones técnicas.

Cuando los ítems objeto del contrato ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica mínima exigida en la presente invitación.

Cuando la propuesta exceda el plazo máximo para la ejecución del contrato.

SERA CUASAL DE RECHAZO LA PRESENTACION DE LA OFERTA CON PRECIOS UNITARIOS SUPERIORES AL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO INDICADO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATO.

IX. Régimen de Subsanación

En atención a lo consagrado en el Artículo 5º de la ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 Circular N0.013 De 2014 y Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad dentro de los términos y condiciones establecidos en el CRONOGRAMA del presente proceso de selección requerirá a los proponentes con el objeto que subsane los requisitos habilitantes.

Para el efecto del requerimiento a oferentes para la subsanación de requisitos habilitantes primara lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el del contenido de la oferta, que no constituyan factores de escogencia y asignación de puntaje establecidos por la entidad en el pliego de condiciones.

Si la entidad identifica inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad Estatal les solicitara aclarar, completar o corregir dichos documentos, conforme a lo establecido en el CRONOGRAMA DEL



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

PROCESO; Estos requisitos solicitados para subsanación se hará en igualdad de condiciones para todos los proponentes y deberán ser aclarados, complementados o corregidos antes de la fecha prevista en el Cronograma para la adjudicación.

El plazo máximo para la subsanación de requisitos que no signifiquen la asignación de puntajes es hasta el término de Traslado de la Evaluación, tal como lo prevé el Art. 5º de la ley 1882 del 15 de Enero de 2018

En atención a lo consagrado en el Inciso primero del Parágrafo 1º del Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas

X. Requisitos No Sujetos a Subsanación

En atención a lo consagrado en el Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas, as mismo no será Subsanable la Garantía de Seriedad del ofrecimiento ni la oferta económica.

En virtud a lo consagrado en el Parágrafo 3º de la ley 182 del 15/01/2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo.

XI. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C1.

Tabla 3 Cobertura Acuerdos Comerciales

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el

Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la

Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

En tal sentido de lo anterior al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida (Regla 1)	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial (Regla 2)	Excepción aplicable al Proceso de Contratación (Regla 3)	Procesos de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial	
C.A.N (Comunidad Andina de Naciones- Colombia, Perú. Bolivia y Ecuador- Decisión 439 y 440 de 2008)	SI	N/A	N/A	SI En tal sentido a las personas de origen de alguno de los países miembros de la CAN no se les dará un trato menos favorable que a los ciudadanos colombianos	
Alianza del Pacifico (ley 1746 de 2014)	Chile Perú	SI	NO Bienes y servicios a partir de \$818'.781.000 Servicios de Construcción a partir de \$20'469.524	N/A	NO
	SI	NO			

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalnaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Chile (Ley 1189 e 2008)		Bienes y servicios a partir de \$818'650.000	N/A	NO
		Servicios de Construcción a partir de \$20'466.258.000		
Costa Rica (Ley 1763 De 2015)	SI	NO Bienes y servicios a partir de \$1'481.116.000	NO	NO
		Servicios de Construcción a partir de \$20'868.078.000		
Asociación Europea de libre Comercio-AELC: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza (Ley 1372 de 2010)	SI	NO Bienes y servicios a partir de \$818'650.000	N/A	NO
		Servicios de Construcción a partir de \$20'465.000.000		
Triángulo Norte		SI	SI	NO

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalnaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
 LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
 EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
 NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

(Ley 1241 de 2008)	Guatemala	SI	A Partir del límite inferior de la Menor Cuantía, es decir: A partir de \$24'578.484	No. 2 El suministro de Bienes a entidades del Nivel Territorial	
	El Salvador	NO	NO	N/A	NO
Unión Europea (Ley 1669 de 2013)		SI	NO Bienes y servicios a partir de \$818'860.000 Servicios de Construcción a partir de \$20'466.500.000	N/A	NO

XII. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

El Contrato se adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con Todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales revisar el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

en Procesos de Contratación con el fin de verificar la cobertura de Acuerdos Comerciales, CAN y demás aspectos relevantes.

En el evento que el jefe de La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá; o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

XIII. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

Tabla 4 Identificación de Riesgos

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007, Artículos 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsible:

Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones

Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados

Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas

Falta de Coordinación Interinstitucional

Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma

Riesgo de que no se firme el contrato

Riesgo de que no se presenten las Garantías

Riesgo de No Publicación

Riesgo de no realizar Registro Presupuestal

Riesgo de Incumplimiento del servicio.

Riesgo de Calidad del servicio

Riesgo de Financiero

Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria

Riesgos Laborales

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS					
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)					
RIESGO		IMPACTO			

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalnaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificand o que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificand o que por la naturaleza , descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DEL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y	Siendo detallista a la hora de la elaboración	Al momento de

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

OBJETO A CONTRATAR					quien seleccion al contratista	del Estudio – ítem descripción del objeto	elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien elabora el Estudio Previo y quien seleccion al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio Previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
FALTA DE COORDINACION INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento	Permanente

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalnaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
 EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
 NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

						nto del manual especifica de funciones y manual de Contratación	
RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dcto. 723 de 2013,	Permanente

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
 LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
 EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
 NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS
 (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificado que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con lo solicitado en el pliego de condiciones	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS
 (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación.	Una vez se elabore el Estudio previo.
RIESGO DE QUE NO SE PRESENTE LAS GARANTIAS	3	3	3	El contratista	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
RIESGO DE NO PUBLICACION	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista	Verificar o requerir que la persona encargada del	Permanente y hasta tanto se

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

					sta o el Supervisor si ya se ha constituido	SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	verifique la terminación del proceso de contratación
RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Seleccione al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS							
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalnaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

RIESGO DE SERIEDAD DE LA OFERTA	4	4	4	El contratista	La entidad contratante a través de los miembros del Comité evaluador	A través de una correcta evaluación de las ofertas	Permanente hasta la culminación de la Evaluación de las ofertas
RIESGO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	2	2	2	El Contratista	El interventor del contrato y el supervisor que de la entidad contratante, en caso de que se constituya este.	A través del seguimiento en la ejecución del objeto contractual durante todo el plazo de ejecución del contrato de intervención. Este seguimiento se hará a través de la solicitud de informes de avance de obra y corroboración en el sitio de ejecución	Permanente durante todo el plazo de ejecución de la intervención y durante todo el plazo de ejecución del contrato principal de obra

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalnaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
 EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
 NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

						del objeto del contrato	
RIESGO DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	4	4	4	El contratista	El interventor del contrato y el supervisor que de la entidad contratante, en caso de que se constituya este	Solicitando al contratista principal de obra por lo menos una vez al mes documentos que acrediten que se encuentra al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud de los profesionales y trabajadores y subcontratistas que utilice para la ejecución del contrato de obra	Permanente durante todo el plazo de ejecución del contrato.

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalnaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	4	4	4	El contratista	El interventor del contrato y la entidad contratante	Solicitando por lo menos una vez al mes un informe del avance de obra contratado y ejecutado y comprándolo en el sitio de ejecución del objeto contractual	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
RIESGO FINANCIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinado al precio del peso colombiano	Permanente
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selecciona al contratista y el Interventor del contrato	Verificado y actualizándose en cuenta a los cambios normativos tributarios	Permanente
RIESGO DE NO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD	3	3	3	El Contratista		Verificado por lo menos una vez al	Permanente

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
 EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
 NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

D DE RIESGOS LABORALES					El interven tor del contrato y la entidad contrata nte	mes que el contratista este cumplimie nto don las normas de Riesgos Laborales y seguridad industrial consagra das en la norma, para los trabajador es con los cuales ejecuta el contrato (ley 1562 de 2011 y concorda ntes)	durante todo el plazo e ejecuci n del contrato principal de obra y el de la intervent oria
RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	4	4	4	El Contratista	El Interven tor y la entidad contrata nte	El interven tor debe exigir al contratista por lo menos una vez al mes un informe que acredite las medidas	Perman ente, durante todo el plazo de ejecuci n del contrato de obra principal y durante el plazo

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalnaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
 EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
 NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

						de seguridad industrial y de ejecución contractual a fin de evitar causar daños a terceros durante la ejecución del objeto del contrato	de ejecución del contrato de interventoría
						Este informe formal deberá ser entregado a la entidad contratante.	

RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE CONTRACTUAL:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS					
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)					
RIESGO		IMPACTO DEL			MONITOREO DEL RIESGO

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalnaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	4	4	4	El contratista	La entidad contrata a través de sus servidores públicos	Se debe verificar a través de una inspección ocular en el sitio de la obra contratada, por lo menos una vez en el semestre, con el fin de establecer el comportamiento de la obra y sus posibles daños derivados de estabilidad o calidad de la misma	Permanente hasta el vencimiento de los términos de vigencia de las garantías de estabilidad y calidad de la obra recibida
RIESGO DE NO CIERRE DEL PROCESO	3	3	3	La entidad contratante	El representante legal o su delegado	El representante legal de la entidad contratante. Una vez vencida la vigencia de las garantías se ingresará al SECOP y	Permanente

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalnaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

						se dejar constancia del cierre del Proceso tal como lo indica el Art. 2.2.1.1.2.4.3 Dcto 1082 de 2015	
--	--	--	--	--	--	---	--

NOTA: La asignación de los riesgos imprevisibles serán objeto de la audiencia previa que se realizará en la fecha y hora establecida en el pliego de condiciones, lo anterior conforme lo establecido en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007.

XIV. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

Con el propósito de amparar el riesgo en el incumplimiento de la oferta, el Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad

de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y las normas de contratación estatal.

Riesgos Cubiertos con la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento: La Garantía de Seriedad de la Oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Características de las garantías.

El proponente deberá constituir a favor de La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá.

Una garantía de seriedad bajo cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego y deben indicar:

a) Asegurado/ Beneficiario: La garantía de seriedad de la Propuesta deberá ser otorgada a favor de La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá.

b) Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la póliza o garantía será igual o anterior a la fecha de presentación de ofertas del proceso.

c) Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

d) Valor Asegurado y Vigencia

a) De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el valor asegurado de la garantía de seriedad será el DIEZ POR CIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL. PARAGRAFO: Para proponentes Mipymes, el valor de la garantía será del cinco (5%) del presupuesto oficial.

b) La Vigencia de la Garantía será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando LA



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS NARANJOS resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS NARANJOS, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses. En todo caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

e) Tomador / Afianzado

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

B. Garantía Única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual

En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente Garantía:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
 LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
 EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
 NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición												
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.												
Asegurado/ beneficiario	La Institución Educativa los Naranjos identificada con NIT 900075954												
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Amparo</th> <th style="width: 25%;">Vigencia</th> <th style="width: 25%;">Valor Asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td> <td>Hasta la liquidación del contrato</td> <td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td> <td>Plazo del contrato y un (1) años más.</td> <td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td> </tr> <tr> <td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td> <td>Por un término de dos (2) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final de obra.</td> <td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y un (1) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Por un término de dos (2) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final de obra.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado										
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato										
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y un (1) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato											
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Por un término de dos (2) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final de obra.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato											
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.												



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Característica	Condición
	<p>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p> <p>Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</p>
Información necesaria dentro de la póliza	<p>Número y año del contrato</p> <p>Objeto del contrato</p> <p>Firma del representante legal del contratista</p> <p>En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</p>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, para proteger a la entidad de los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial, por parte del CONTRATISTA, de los dineros que le fueron entregados a título de anticipo, en cuantía equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	La Institución Educativa los Naranjos identificada con NIT 900075954
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Característica	Condición
	<p>solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p> <p>Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</p>
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y La Institución Educativa los Naranjos identificada con NIT 900075954
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<p>Número y año del contrato</p> <p>Objeto del contrato</p> <p>Firma del representante legal del contratista</p> <p>En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</p>

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

XV. Interventoría y/o supervisión

La Institución Educativa los Naranjos Sutatenza ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de Un supervisor y que para el efecto constituirá en virtud al principio de delegación consagrado en el Artículo 211 de la constitución política de Colombia, artículo 12 de la ley 80 de 1993, artículo 26 numeral 5 de la ley 80 de 1993 y Artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

XVI. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Tabla 5 Cronograma del Proceso de Contratación



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
 LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
 EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
 NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	03 de octubre de 2022	www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	03 de octubre de 2022	www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	03 de octubre de 2022	www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	03 de octubre de 2022 hasta las 12:00 pm del día 05 de octubre de 2022	SECOP II; sutatenzalosnaranjos@sedboyaca.gov.co o en sede principal Vereda Ovejeras, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación IEN-001-2022	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	06 de octubre de 2022	www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 06 de octubre de 2022	sutatenzalosnaranjos@sedboyaca.gov.co o en la sede principal Vereda Ovejeras, asunto: Manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes Proceso de Contratación	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	06 de octubre de 2022	www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	06 de octubre de 2022	www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	Hasta las 12:30 pm del 11 de octubre de 2022.	SECOP II; sutatenzalosnaranjos@sedboyaca.gov.co o en la sede principal Vereda Ovejeras, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	N.A.	Sutatenza, Institución Educativa los Naranjos Sede Principal.	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	11 de octubre de 2022, 6:00 pm	www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
Audiencia de asignación de riesgos	12 de octubre de 2022, 11:00 am	Sutatenza, Institución Educativa los Naranjos Sede Principal.	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 12 de octubre de 2022, 2:00 pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalosnaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	13 de octubre de 2022, a partir de las 4:00 pm	www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	14 de octubre de 2022, antes de las 7:00 pm	www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	19 de octubre de 2022, hasta las 9:00 am.	www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
		www.colombiacompra.gov.co	
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	19 de octubre de 2022	www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	De las 5:30 pm del día 20 de octubre del año 2022, hasta las 12:00 pm del día 24 de octubre del año 2022	www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para	De las 5:30 pm del día 20 de octubre del año 2022, hasta las 12:00 pm	www.colombiacompra.gov.co	L. 1882/18 art. 1

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalnaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

presentación de subsanaciones)	del día 24 de octubre del año 2022		
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	25 de octubre de 2022	www.colombiacompra.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	25 de octubre de 2022	www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	Momentos siguientes a la adjudicación del contrato o Dentro de los Dos días Hábiles siguientes a la Expedición del Acto Administrativo de Adjudicación del Contrato.	Sutatenza, Institución Educativa los Naranjos Sede Principal.	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y	Dentro de los Dos días Hábiles siguientes a	Sutatenza, Institución Educativa los Naranjos Sede Principal.	Fecha definida por la Entidad.

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

responsabilidad civil extracontractual	la suscripción del contrato		
Aprobación de garantías	Dentro de los Dos días Hábiles siguientes a la suscripción del contrato	www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

VER ANEXOS 1,2,3,4.... Y APENDICES 1,2,.....

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

ANEXO 1

FORMATO DE PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar y fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS

SUTATENZA, BOYACÁ.

Referencia: Proceso de Contratación No. -[Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma,[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de][nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

OBJETO: XXXXXXXXXX.



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Realizar con el objeto de “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SEDES, A LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS DE SUTATENZA – BOYACÁ”

Realizar las actividades y obras correspondientes a “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SEDES, A LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS DE SUTATENZA – BOYACÁ” con base en las cantidades e ítems del presupuesto oficial, de acuerdo a los requerimientos que se proyectaron en la INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS DE SUTATENZA – BOYACÁ.

Garantizar la adquisición de materiales y mano de obra de óptima calidad.

Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones de construcción que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.

Mantener en la obra, la cantidad de personal y maquinaria necesaria para cumplir el objeto contractual dentro del plazo establecido cumpliendo con el cronograma de actividades.

Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.

Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.

Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el presente Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la INSTITUCION

EDUCATIVA LOS NARANJOS DE SUTATENZA – BOYACÁ, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.

Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta institución. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no éste excluido de tal gravamen por la Ley.

Facilitar a LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS DE SUTATENZA – BOYACÁ la supervisión e inspección del trabajo.

Entregar a la institución los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

Las demás obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas y Anexo Técnico, propias del servicio que se suministra.

Deben contar con el plan de SGSST Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.

Además, por medio del presente documento manifiesto:



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí De [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.

Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos

Quien caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido

Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo1 del Pliego de Condiciones.

Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del proponente:

(Firma original)

Nombre:

_____.

NOMBRE DEL OFERENTE

FIRMA DEL OFERENTE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

ANEXO 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS

SUTATENZA, BOYACÁ.

Referencia: Proceso de Contratación No. -[Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y manifiesto que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecerla transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. [Insertar información].

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre _____

Documento de Identidad _____

Dirección _____

Ciudad: _____

Telefax _____

Correo Electrónico _____

Número de Celular: _____

_____.

NOMBRE DEL OFERENTE

FIRMA DEL OFERENTE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

ANEXO 3

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD,
INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo _____
identificado con C.C. Nª _____ de _____, actuando en nombre propio (en mi
condición de representante legal de la empresa XXXX); manifiesto de forma libre y espontánea que
no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la
presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado
por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º,
Art. 2º y Art. 90.

Atentamente,

Nombre _____

Documento de Identidad _____

Dirección _____

Ciudad: _____

Telefax _____

Correo Electrónico _____

Número de Celular: _____



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

NOMBRE DEL OFERENTE

FIRMA DEL OFERENTE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

ANEXO 4

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION, CONFORME A LOS ARTS 5, 31 Y 33 DE LA LEY 1778 DE 2016.

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo _____ identificado con C.C. N^a _____ de _____, actuando en nombre y representante legal de la persona jurídica denominada XXXX; manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, por circunstancias consagradas en la ley 1778 de 2016, Arts. 5º, 31 y 33.

Atentamente,

Nombre _____

Documento de Identidad _____

Dirección _____

Ciudad: _____

Telefax _____

Correo Electrónico _____

Número de Celular: _____

FIRMA DEL OFERENTE.



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

ANEXO5

FORMATO DE CERTIFICACION PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TECNICOS

Proceso de Contratación No .XXXXXX

Objeto: xxxxxxxxxxxx

Requisito	Sí	No	Información Adicional

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE

FIRMA DEL OFERENTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

ANEXO 6

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

Lugar y fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS

SUTATENZA - BOYACA

Referencia: Proceso de Contratación No. (insertar información)

OBJETO: XXXXXXXXX, según el siguiente cuadro descriptivo de cantidades de obra y precios unitarios:

PRESUPUESTO SEDE GUAMO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REPOSICION TUBERIAS AGUAS SERVIDAS TUBERIA SANITARIA 3" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	18,00		
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR	M2	0,77		



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED VC PRESION, SUMINISTRO 1/2"	ML	30,00		
4	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA Y MARCO CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO	UND	2,00		
5	PINTURA EPOXICA	M2	10,80		
6	PISO CERAMICA	M2	9,25		
7	ALISTADO PISO E = 4 CM	M2	9,25		
8	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC 1/2" INCLUY. VALVULA Y REGISTRO	UND	1,00		
9	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	M3	1,39		
10	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 37000 PSI 240 MPA	KG	54,00		
11	RESANE DE PAREDES	M2	3,75		
12	ADHERENTE EPOXICO SIKADUR 32	M2	3,00		
13	MANTENIMIENTO UNIDAD SANITARIA	UND	4,00		
	TOTAL COSTO DIRECTO				
	A.I.U. A=4%, I=2%, U=4%			10%	
	TOTAL PROYECTO				

PRESUPUESTO SEDE SAN JOSE

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalnaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA Y MARCO CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO	UNIDAD	4,00		
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALV. CAL. 22 TIPO "PECHO DE PALOMA"	ML	18,42		
3	PISO CERAMICA	M2	3,62		
4	ALISTADO PISO E = 4 CM	M2	3,62		
5	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 2000 PSI H=10 CM, incluye demolición de piso existente	M2	29,45		
6	CIELO RASO EN PVC	M2	3,62		
	TOTAL COSTO DIRECTO				
	A.I.U. A=4%, I=2%, U=4%			10%	
	TOTAL PROYECTO				

PRESUPUESTO SEDE IRZON					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DEMOLICION PISO HASTA ESPESOR 12 CM INCLUYE RETIRO	M2	27,90		
2	ALISTADO PISO E = 4 CM	M2	27,90		
3	PISO CERAMICA	M2	27,90		

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalnaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

4	REPOSICION TUBERIAS AGUAS SERVIDAS TUBERIA SANITARIA 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	6,00		
5	REPOSICION TUBERIAS AGUAS SERVIDAS TUBERIA SANITARIA 4" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	24,00		
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO SIFON EN PVC 2"	UN	1,00		
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR	M2	1,55		
8	SUMINISTRO E INTALACION DE GUARDAESCOBA BALDOCIN	ML	29,20		
9	ABERTURA VANO VENTANA	M2	3,75		
10	MANTENIMIENTO POZO SEPTICO (INCLUYE RETIRO MATERIAL SEDIMENTADO)	UN	1,00		
	TOTAL COSTO DIRECTO				
	A.I.U. A=4%, I=2%, U=4%			10%	
	TOTAL PROYECTO				

PRESUPUESTO SEDE SIGUIQUE CENTRO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	POZO SEPTICO EN LADRILLO COMUN DIÁMETRO INTERIOR 1.5 M, 2.0 < H < 3.5	UNIDAD	1,00	3.225.780,00	3.225.780,00

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. GRIF TRADICIONAL CROMO	UNIDAD	1,00		
3	PISO CERAMICA	M2	13,20		
4	ALISTADO PISO E = 4 CM	M2	13,20		
5	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 2000 PSI H=10 CM	M2	13,20		
	TOTAL COSTO DIRECTO				
	A.I.U. A=4%, I=2%, U=4%			10%	
	TOTAL PROYECTO				

PRESUPUESTO SEDE SIGUIQUE GUAYABAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE PVC 2000 LITROS INCLUYE ACCESORIOS	UNIDAD	1,00		
2	REPOSICION TUBERIAS AGUAS SERVIDAS TUBERIA SANITARIA 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	30,00		
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALV. CAL. 22 TIPO "PECHO DE PALOMA"	ML	44,00		
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE EN LAMINA GALV. CAL. 22	ML	14,00		

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

5	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED PVC PRESION, SUMINISTRO 1/2"	ML	30,00		
6	RESANE DE PAREDES	M2	10,00		
7	ADHERENTE EPOXICO SIKADUR 32	M2	6,50		
	TOTAL COSTO DIRECTO				
	A.I.U. A=4%, I=2%, U=4%			10%	
	TOTAL PROYECTO				

PRESUPUESTO SEDE SIGUIQUE ARBOL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 2000 PSI H=10 CM	M2	12,50		
2	PISO CERAMICA	M2	12,37		
3	SUMINISTRO E INTALACION DE GUARDAESCOBA BALDOCIN	ML	14,22		
4	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	M3	1,56		
5	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 37000 PSI 240 MPA	KG	157,00		
6	ABERTURA VANO VENTANA	M2	5,00		
7	SUMINSITRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR	M2	5,00		

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalnaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

8	DEMOLICIÓN MESON CONCRETO (INCLUYE RETIRO)	M2	1,58		
9	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10	M2	1,35		
10	PISO - PARED CERAMICA	M2	1,85		
	TOTAL COSTO DIRECTO				
	A.I.U. A=4%, I=2%, U=4%			10%	
	TOTAL PROYECTO				

RESUMEN	VALOR PRESUPUESTO	TOTAL
SEDE SIGUIQUE CENTRO		
SEDE SIGUIQUE GUAYABAL		
SEDE SIGUIQUE ARBOL		
SEDE GUAMO		
SEDE SAN JOSE		
SEDE IRZON		
VALOR TOTAL		

FIRMA DEL OFERENTE

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
 LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
 EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
 NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

ANEXO 7

FORMATO DE CAPACIDAD RESIDUAL

FORMATO CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION

PROPONENTE: _____

CONTRA TO No.	OBJETO DEL CONTRAT O	CONTR ATANTE	PLAZO DE EJECUC ION DEL CONTR ATO No.	FECHA DE INICIO DEL CONTR ATO	TIEMP O EN DIAS EJEC UTAD OS DEL CONTR ATO/ HAST A LA FECH A DE PRES ENTA CION DE OFER TAS	VALOR DEL CONTRAT O AFECTAD O POR INDICE DE PARTICIP ACION DEL INTEGRA NTE	% DE PARTICI PACION	VALO R CONTR ATO	TIEM PO REST ANTE DEL CONTR ATO POR EJEC UTAR A PARTI R DE LA FECH A DE PRES ENTA CION DE LA OFER TA	SALD O CONTR ATO EN EJEC UCIO N(SM MLV)

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalnaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

PLURAL INFORMACION PARA CALCULAR PUNTUACION PARA DETERMINAR
CAPACIDAD RESIDUAL SINGULAR O INTEGRANTE PROPONENTE PLURAL
EXPERIENCIA

INDICADOR	VALOR DEL INDICADOR
INGRESO OPERACIÓN REPORTADO (A)=CO	
VALOR DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL RUP EN PESOS	
PRESUPUESTO OFICIAL	
PORCENTAJE DE PARTICIPACION SI ES OFERENTE PLURAL O 100% SI SU PARTICIPACION ES INDIVIDUAL	

INDICADOR CALCULO DE LOS PUNTAJES ASIGNADOS PARA CALCULAR CAPACIDAD
RESIDUAL SEGÚN CRITERIO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

INDICADOR	VALOR DEL INDICADOR
PLURAL EXPERIENCIA (E)	
CAPACIDA TECNICA (CT)	
PUNTUACION CAPACIDAD FINANCIERA (CF)	



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

NOMBRE DEL OFERENTE

FIRMA DEL OFERENTE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

ANEXO 8

FORMATO CARTA DE MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR

Ciudad y Fecha

Señores:

INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS

SUTATENZA BOYACA.

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCION ABREVIADA PARALA MENOR CUANTIA No. XXXX

OBJETO “XXX”

Respetados señores

El Suscrito en representación de de conformidad con establecido en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 80de 1993yley1150de2007y de acuerdo con el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de la referencia, por medio del presente escrito le indico a la INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS SUTATENZA BOYACA. Mi intención de participar en el mismo considerando:

Que conozco y acepto los pliegos de condiciones, sus anexos, adendas, demás especificaciones y documentos acepto los requisitos en ellos exigidos.

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA
VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Que participe en la presente invitación en nombre y representación de _____
y que esta condición no será variada so pena de ser excluido del proceso de selección.

Por medio de la presente le indico a la INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS SUTATENZA
BOYACA que mis datos para recibir notificación o citaciones son:

Dirección de correo: .

Correo electrónico: .

Teléfono: .

Telefax: .

Ciudad: .

Número de Celular:

Cordialmente,

.

Firma: _____.

Nombre y Apellidos Completo del Proponente, con número de identificación



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

ANEXO 9

MINUTA DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA- SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN No. XXXXXX

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS SUTATENZA, BOYACÁ.

NIT: XXXXXXX

CONTATISTA: XXXXX

NIT: XXXXXX

RepLeg. XXXXXX

C.C. XXXXX

OBJETO: XXXXX

PLAZO DE EJECUCIÓN: XXXXX

Entre los suscritos a saber MANUEL ANTONIO MONTENEGRO BRAVO, Obrando en calidad de Rector y Representante Legal de La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá, entidad Territorial de Derecho Público identificada con el Nit.XXXXXX , quien para efectos del presente contrato se denominara LA INSTITUCION; y por la otra XXXXX Rep Legal XXXXXXX, CC No. XXXX Expedida en XXXX hemos convenido en celebrar el presente Contrato de obra pública-Servicios de Construcción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1) XXXX 2) XXXX 3) XXXX 4) XXXXX 5) QUE EN VIRTUD A LO ANTERIOR el presente CONTRATO SE RIGE POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: objeto del Contrato es: XXXXX,, según las siguientes cantidades de obra y precios unitarios:



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	-------------	------	------	----------------	-------------

SUBTOTAL					
	ADMINISTRACIÓN			4,00%	
	IMPREVISTOS			2,00%	
	UTILIDAD			4,00%	
	TOTAL				

CLAUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES: Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra objeto del presente contrato
Acta de Recibido Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra
Acta de obra	Es el documento en el que el contratista y el interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de obra ejecutada según ítems de obra
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante
Anticipo	Entrega de dinero por parte del contratante al contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.
Contratante	INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
Contratista	XXXXXXX
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Cronograma estimado de obra	Es el Cronograma presentado por el contratista para ejecutar el presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: 1) XX 2) XXXX 3) XXXX
CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO El valor del Contrato es por valor de: XXXX (\$XXXX m/te), el cual se refleja en el cuadro de cantidades de obra y precios unitarios citado en la Cláusula primera del presente contrato. LA FORMA DE PAGO SERA: 1) XXXXXX.
CLAUSULA QUINTA: DECLARATORIA DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: (5.1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso. (5.2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá, respuesta oportuna a cada una de las

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

solicitudes. (5.3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. (5.4) Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción presentado con la oferta. (5.5) El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. (5.6) El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. (5.7) El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato. (5.8) El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA DE LA OBRA:** El plazo de ejecución del contrato es de XXX (XX) XX contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Dcto 1082 de 2015 compilatorio del Art. 34 del Decreto 1510 de 2013 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio. **CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** (7.1) Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones. (7.2) Entregar el Cronograma estimado de obra. (7.3) Colaborar con La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá, Boyacá en cualquier requerimiento que ella haga. (7.4) Garantizar la calidad de las obras de acuerdo con el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada al Municipio (7.5) Dar a conocer a La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. (7.6) Comunicarle a La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. (7.7) Elaborar, suscribir y presentar a La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda. **CLAUSULA OCTAVA: DERECHOS DEL CONTRATISTA:** (8.1). Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. **CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** (9.1) Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. (9.2) Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA: DERECHOS DEL CONTRATANTE:** (10.1) Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite. (10.2) Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato consagradas en el Estatuto General de la Contratación Pública. (10.3) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. (10.4). **CLAUSULA DECIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD:** El contratista denominado XXXXXXXX es responsable por: (a) El cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. (b) Por los daños que

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, (c) Por la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:** La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: MULTAS:** Las partes de común acuerdo establecen que en caso injustificado de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, a este se le impondrá una multa diaria equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El procedimiento de imposición es el establecido en el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011 **CLAUSULA DECIMO CUARTA: CLAUSULA PENA** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista denominado: XXXXXX, debe pagar a nombre de la entidad contratante La Institución Educativa los Naranjos a título de indemnización, una suma equivalente al Diez (10%) del valor total del contrato. El procedimiento de imposición es el establecido en el Artículo 86 de la ley 1474 del 2011. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLAUSULA DECIMO QUINTA: CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave: (15.1) Paralización de las actividades de obra por un tiempo igual o superior a Dos meses por causas imputables al Contratista. (15.2) Paralización del personal de obra por un tiempo igual o superior a Dos meses **CLAUSULA DECIMO SEXTA: GARANTIAS:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.2.3.11 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en especial el Art. 2.2.1.2.3.17 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá, la cual la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente Garantía:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

**LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047**

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y un (1) años más.	Cinco por ciento (10%) del valor total del contrato
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Por un término de dos (2) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final de obra.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	CIVIL Igual al período de ejecución del contrato.	Doscientos (200) SMMLV

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es independiente de La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá, Boyacá, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario, XXXXXX, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. CLAUSULA DECIMO OCTAVA: CESIONES: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá, Boyacá. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS SUTATENZA, BOYACÁ. exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. CLAUSULA DECIMO NOVENA: SUBCONTRATACION: El contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, este comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 20. CLAUSULA VIGESIMA: INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a indemnizar a La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. CLAUSULA VIGESIMO PRIMERA: CASO FORTUITO y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. CLAUSULA VIGESIMO SEGUNDA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: (A)AMIGABLE COMPOSICION: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante la supervisión, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. (B)CONCILIACION: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa, o no pueda existir una amigable composición debe someterse a un procedimiento conciliatorio ley 640 de 2001, ley 446 de 1998, ley 23 de 1991, decreto 1818 de 1998, ley 1285 de 2012, Decreto 1716 de 2009 y ley 1437 de 2011, en caso de que las Partes no llegaran a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. CLAUSULA VIGESIMO TERCERA: NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si

Las comunicaciones son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:	
Municipio de Sutatenza, Boyacá	Nombre del Contratista: XXXX
Nombre MANUEL ANTONIO MONTENEGRO B.	NIT: XXXX
Cargo: RECTOR.	Rep Leg: XXXX
Dirección: VEREDA OVEJERAS	CC No. XXX
	Dirección: XXXX



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Correo electrónico:	Teléfono: XXXX
sutatenzalosnaranjos@Sedboyaca.gov.co	Correo electrónico: XXXXXX

CLAUSULA VIGESIMO CUARTA: SUPERVISION: Para la buena ejecución, seguimiento y el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato se delega al Ing. XXXXX Secretario de Planeación e infraestructura, ó quien haga sus veces como supervisor del contrato, como supervisor del contrato, quien por delegación atenderá al cumplimiento del principio de responsabilidad consagrado en el Artículo 26 de la ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA VIGESIMO QUINTA: INTERVENTORIA:** El presente contrato no tendrá INTERVENTORIA. **CLAUSULA VIGESIMO SEXTA: ANEXOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: (26.1) Estudios y documentos previos. (26.2) El Pliego de Condiciones del proceso de selección, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. (26.3) La Oferta presentada por el Contratista. **CLAUSULA VIGESIMOS SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato y con el cumplimiento de los requisitos del Artículo 39 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 **CLAUSULA VIGESIMO OCTAVA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. XXXX **CLAUSULA VIGESIMO NOVENA: REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLAUSULA TRIGESIMA: CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA: LIQUIDACION:** Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato. **CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA: LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el área urbana de La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá, el Domicilio contractual es La Institución Educativa Los Naranjos de Sutatenza, Boyacá. **CLAUSULA TRIGESIMA TERCERA: PAGOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA CON LA FIRMA DEL CONTRATO:** 1) ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4% 2) ESTAMPILLA PRO CULTURA: 2%. 3) ESTAMPILLA PRODEPORTE: 1.5% 4) FONDO DE SEGURIDAD :5% del valor total del contrato. 6) PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 7) IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda. 8)

Garantías a Favor de la entidad contratante ara constancia, se firma en Sutatenza, Boyacá a los XXX (XX) días del mes de XXX del año Dos Mil Veintidós (2022)



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

EL CONTRATANTE:

CONTRATISTA:

XXXXXXXX

NIT: XXXXX

Rep Legal: XXXXX

CC No. XXXXXX

Dirección: XXXXX

Teléfono: XXXXX

Correo electrónico: XXXXX

FIN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Se Suscribe,

MANUEL ANTONIO MONTENEGRO BRAVO

RECTOR – ORDENADOR DEL GASTO



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

**LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047**

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942